Al contestar Cite Este No. **GOB-I-CR-2026-0009451**

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. Contrato o Convenio:	SS-CD-PSA-0246-2026
Fecha de Suscripción:	15/01/2026
Contratista:	JESSEL TATIANA ORJUELA VILLARRA
Objeto:	BRINDAR APOYO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES Y LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA CALIDAD EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA REQUERIDOS EN EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES -CRUE.
Plazo:	DIEZ (10) MESES
Valor:	$ 36.194.150

ACTO DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 24 de agosto de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de *un* supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***:

1. Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias de la educación, y/o economía, administración, contaduría y afines, y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.
2. Veinticuatro 24 meses de experiencia profesional relacionada.
3. Conocimientos en conocimientos en áreas de la Salud y afines.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 35,509,836 DIRECTOR OPERATIVO CÓDIGO 009 GRADO 03, Dirección de Salud Pública, Secretaría de Salud de Cundinamarca dejando en constancia que cumple con las mismas así:

1. Profesión: Medico.
2. Veinticuatro 24 meses de experiencia profesional relacionada
3. Conocimientos en áreas de la Salud y afines.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN,***

GOB-I-CR-2026-0009451

CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

DISPONE:

PRIMERO. REASIGNACIÓN: Reasignar de manera temporal desde el 24 de agosto de 2026 y hasta el 14 de septiembre de 2026 con ocasión a disfrute de vacaciones de la doctora LILIA MARIA CALDERON CASTRO, la supervisión del contrato: SS-CD-PSA-0246-2026 a la funcionaria LILIANA SOFIA CEPEDA AMARIS, identificada con cédula de ciudadanía No. 35,509,836 de DIRECTOR OPERATIVO CÓDIGO 009 GRADO 03, Dirección de Salud Pública, Secretaría de Salud de Cundinamarca.

SEGUNDO. CONTROL Y SEGUIMIENTO: Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato o convenio y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. **RESPONSABILIDAD:** El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. INFORMES: La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada *mes.*

QUINTO. COMUNICACIÓN: Comuníquese al supervisor mediante correo electrónico institucional o por medio del sistema de gestión documental del Departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

GOB-I-CR-2026-0009451

Aprobó Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero
Revisó: Sandra Milena Duarte / Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Laura Alejandra Rojas Amaya / Contratista DAF

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

GOB-I-CR-2026-0009451